



# PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ  
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

## JUSTIFICACIÓN

Pilar, 17 de junio de 2025

SEÑOR  
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ  
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
E.E.U.U. N° 961 c/ Tte. Fariña - Asunción  
Tel.: (021) 415 4000

REF: *Justificación de NO APLICACIÓN como exigencia la presentación de "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor" en el llamado a MCN N° 16/2025 "Adquisición de Tóner para Impresoras" – ID N° 476215.*

### FUNDAMENTACIÓN:

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento certifica la **NO APLICACIÓN como exigencia en el llamado de referencia, la presentación de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor**, requisito establecido en el **pliego de bases y condiciones**, para los ítems 1 al 19 y 23 al 25 conforme a los siguientes fundamentos:

- a) Considerando la naturaleza de los bienes, características y especificaciones técnicas de los **"bienes"** requeridos en el llamado, esta Convocante, opta por no exigir la presentación de la **autorización del fabricante, representante o distribuidor** de la marca del bien a ser ofertado, pues considerando el fin y los objetivos entiende que sin dicha exigencia de igual modo se podría atribuir condiciones óptimas de adjudicación a potenciales oferentes pues las especificaciones técnicas han sido bien definidas en el PBC para que todo potencial oferente pueda ofertar conforme a los parámetros establecidos – **igualdad y libre competencia**.
- b) Se daría una mayor participación a potenciales oferentes que no cuenten con exclusividad de cierta marca pero con la capacidad legal, técnica y económica de suministrar lo requerido; como una política de apertura para la participación de pequeñas y medianas empresas radicadas en el territorio nacional lo que permitiría obtener precios muy competitivos en términos de **economía y eficiencia**.
- c) El llamado en cuestión prevé la presentación de muestras así como un definido mecanismo de evaluación a fin de garantizar las mejores condiciones de contratación en igualdad de condiciones para todos los potenciales oferentes.
- d) A nivel regional, se daría una mayor oportunidad de participación a empresas radicadas dentro del departamento de Ñeembucú, permitiendo así el apoyo para el desarrollo de la economía local.

Atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós  
Jefe de Sección Contrataciones

